

# ACTA DE LA CONSTITUCION DE LA COMISION DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA CONCESION DE PLAZAS DE GRATUIDAD PARA EL CURSO 2011/2012.

En Madrid siendo las 12,30 horas del día 26 de abril de 2011, se reúnen en la calle. Avd de América, 25, las organizaciones empresariales y sindicales relacionadas al margen y se constituye la COMISION DE PLAZAS DE GRATUIDAD DE LA COMUNIDAD DE LA COMUNIDAD PARA EL CURSO 2011/2012 para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 anexo IV del V Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenida Total o Parcialmente con Fondos Públicos y velar por el correcto desarrollo del mismo

## ACUERDOS

- 1 Aprobación del modelo de solicitud que se adjunta
- 2 Establecimiento de los siguientes criterios de preferencia de adjudicación de becas, según el orden excluyente que se cita a continuación :
  - a) Dedicación exclusiva de los padres y número de horas trabajadas por los mismos en el sector de la Enseñanza Privada Concertada Solo se tendrá en cuenta el de mayor jornada.
  - b) Situación económica de la unidad familiar y número de hijos en edad escolar Se calculará sumando la base imponible ( general y especial) de la declaración del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar del año 2009 y se dividirán las bases imponibles señaladas entre el número de hijos en edad escolar (los solicitantes deberán adjuntar fotocopia completa de la/s declaración/es de la renta de 2009)
  - c) Existencia de otros hermanos en el Centro
  - d) Estar ya el alumno el alumno escolarizado en el Centro donde se solicita la plaza.
  - e) Antigüedad en el sector
  - f) Venir disfrutando de beca en el mismo Centro
  - g) Proximidad geográfica.

## ASISTENTES

EDUCACION Y GESTIÓN  
Mariano Núñez Mercader

FACEPM  
Manuel Fernández Pérez

FSIE  
María Díaz Ferreras  
Eva Fernández Marcos

USO  
M<sup>ª</sup> Concepción Iniesta García  
Carmen Navarro López

FEIE-UGI  
Alfonso Bastida Martínez  
Sandra Rodríguez Velasco

CC.OO  
Manuel Jesús González Tardío

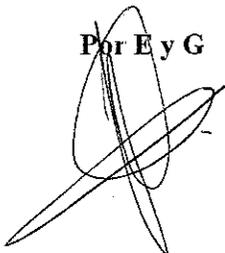
## PROCEDIMIENTO

El trabajador se dirigirá mediante el modelo de solicitud que se adjunta, por triplicado, hasta el 27 de mayo, al Centro escogido, adjuntando en todo caso, la copia de la declaración de la unidad familiar correspondiente al 2009, según se estipula en el número 2, apartado b de los acuerdos mencionados más arriba. El Centro sellará los tres ejemplares y devolverá dos al trabajador con el fin de que éste se quede con uno y el otro lo envíe obligatoriamente al sindicato que estime conveniente. El centro comunicará obligatoriamente al solicitante, razonadamente y por escrito, hasta el 10 de junio la denegación, enviando además a la Comisión Provincial de Becas (calle Hacienda de Pavones 5, 2º derecha o Eloy Gonzalo 27, 5º, oficina 3), el número de alumnos en el nivel correspondiente y la relación de becados en el mismo con firma del Director y el Delegado de personal, si lo hubiere. Cada denegación se comunicará por escrito de forma individual y personal. En el caso de que el Centro no comunicara la denegación o lo hiciera fuera del plazo establecido, se entenderá automáticamente concedida. El Centro estará obligado a enviar a su patronal a la que esté afiliado, o la comisión, en su caso, los listados de todo el procedimiento en el supuesto de la denegación.

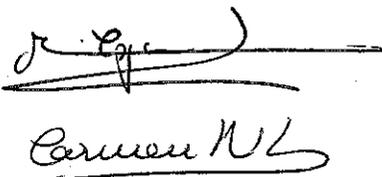
El trabajador a quien se le hubiere denegado expresamente la beca antes del plazo señalado anteriormente deberá dirigir su reclamación por escrito a la Central Sindical que estimen oportuno, hasta 17 de junio, y éstas la harán llegar a la Comisión Provincial de Becas.

El 27 y 29 de junio se reunirá esta Comisión en la sede de USO en la Calle Vallehermoso 78, para estudiar todas las reclamaciones y, tras las gestiones que procedan, se resolverá definitivamente y se comunicará a los interesados

Por E y G



Por USO



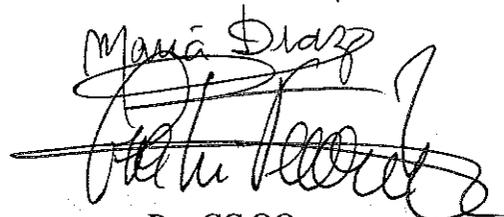
Por FACEPM



Por FEIE-UGI



Por FSIE



Por CC.OO



**MODELO DE SOLICITUD DE ENSEÑANZA GRATUITA  
CURSO 2011/2012**

**COMISIÓN PROVINCIAL DE BECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
EyG, FACEMP, FSIE, USO, FETE-UGT Y CCOO**

**DATOS DEL TRABAJADOR SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_  
DOMICILIO \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ POBLACIÓN \_\_\_\_\_  
TELÉFONO DE CONTACTO \_\_\_\_\_ Nº HIJOS EN EDAD ESCOLAR \_\_\_\_\_  
CENTRO DE TRABAJO, COLEGIO \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ POBLACIÓN \_\_\_\_\_  
TIPO DE JORNADA (HORAS) \_\_\_\_\_ Nº AFIL. SEG. SOC. \_\_\_\_\_

**DATOS DEL ALUMNO**

SOLICITA PRÓRROGA  NUEVA PLAZA   
NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ AÑOS, QUE DESEA CURSAR \_\_\_\_\_  
DE \_\_\_\_\_ EN EL CENTRO \_\_\_\_\_  
CON DIRECCIÓN \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ POBLACIÓN \_\_\_\_\_  
CENTRO EN EL QUE ESTUDIA ACTUALMENTE \_\_\_\_\_

En Madrid, a \_\_\_\_\_ de mayo de 2011

Firma del solicitante

VºBº del centro donde ejerce o ejerció  
(firma y sello)

Recibí Centro solicitado  
(firma y sello)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, te comunicamos que los datos facilitados en esta solicitud serán tratados por las organizaciones que componen la comisión de Becas (al amparo del Art. 79 y Anexo IV del V Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos) y por las empresas indicadas en la solicitud única y exclusivamente para el proceso de asignación de plazas de gratuidad en la Comunidad de Madrid para el curso 2010/2011. Estos datos no serán utilizados ni serán facilitados a terceros. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación o cancelación mediante escrito a la Comisión Provincial de Becas (calle Hacienda de Pavanoes 5, 2º derecha o calle Marqués de Mondejar 29 y 31, 3º)